

24 MAY 2022

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 24 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N°

1.506,

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo establecido en el **Artículo 10 letra M del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido Ven el artículo 107 del presente reglamento".
4. **Que los artículos 8°, letra c), de la ley N° 19.886, y 10, N° 3,** del reglamento de esa Ley disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
5. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Memorándum N°100 Jefe DAEM, de fecha 23.05.2022.
8. Se adjunta cotización.

CONSIDERANDO:

Qué; La necesidad de los servicios de Camión Limpia Fosa (Cuatro mil litros) para sacar los residuos que la planta de tratamiento de Aguas servidas tiene en su interior, es necesario hacer funcionar adecuadamente porque el Establecimiento Escuela María Ignacia Mena – El Bonito ha sido remodelado y las clases están a punto de iniciar. Es por ello que para instalar un motor Soplador de alto impacto, revisar, varillas y cambiar 14 difusores, además de revisar ductos transportadores de llegada a la plata, para llevar a cabo ese arreglo se requiere 3 (tres) viajes en camión de 4.000 litros para sacar los residuos de la Planta de Tratamiento de Aguas hervidas, con cargo a Mantenimiento.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación de los servicios. **LIMFOSAN LIMITADA RUT 77.947.060-1** Por "Limpieza de planta de tratamiento de aguas servidas en Escuela María Ignacia Mena Monroy – El Bonito" con cargo a Mantenimiento, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$297.500 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 "Otros servicios generales" por un monto de \$297.500 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por Orden del Alcalde"



J. ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
DAEM Jefe Dpto. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

CLG/NVT/ERV/GBT/ffe
DISTRIBUCIÓN:

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO

24 MAY 2022

OFICINA DE PARTES

OTIMA DE PARTES
2 A MAR 2023

2 A MAR 2023



OTIMA DE PARTES
2 A MAR 2023